



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-56723123-APN-DGA#APNAC - Modificación Miembros CACiT y Coordinación Técnica

VISTO el Expediente EX-2020-56723123-APN-DGA#APNAC del registro de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, la Ley N° 22.351, sus normas modificatorias y complementarias, las Resoluciones del Directorio RESFC-2021-227-APN-D#APNAC y RESFC-2020-284-APN-D#APNAC, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Directorio RESFC-2020-284-APN-D#APNAC se creó en el ámbito de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES el Consejo Asesor Científico Tecnológico.

Que en por el Artículo 1° de la Resolución citada en el Considerando precedente se estableció que el mismo “(...) estará integrado por representantes de Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, como asimismo por personalidades destacadas y representativas en los ámbitos d la conservación y protección de los recursos naturales y culturales relacionados con las áreas naturales protegidas.”.

Que por el Artículo 2° de la misma norma se aprueban los objetivos y conformación del Consejo Asesor Científico Tecnológico, las funciones de la Presidencia Honoraria, del Plenario y de la Coordinación Técnica y Administrativa.

Que por el Artículo 1° de la Resolución del Directorio RESFC-2021-227-APN-D#APNAC, se designó, en carácter ad honorem, al Presidente honorífico del Consejo Asesor Científico Tecnológico, Dr. Hugo TRINCHERO (D.N.I. N° 10.188.757), según lo detallado en el Anexo IF-2021-48810712-APN-JG#APNAC.

Que por el Artículo 2° de la norma mencionada, se designó como miembros de la Coordinación Técnica al Sr. Aristóbulo MARANTA (D.N.I. N° 12.213.874) y a la Sra. Rocío Alejandra GONZÁLEZ SERAFINI (D.N.I. N° 33.024.450).

Que, mediante Nota presente en el documento IF-2023-95067109-APN-DNO#APNAC con fecha 9 de junio de 2023, el Señor Hugo TRINCHERO elevó al Señor Presidente del Directorio la solicitud de reemplazo en la Presidencia Honoraria del Consejo Asesor Científico Tecnológico.

Que, mediante Nota NO-2023-99538718-APN-PNEP#APNAC, con fecha 25 de agosto de 2023, el Coordinador Técnico Aristóbulo MARANTA, elevó su renuncia a dicha coordinación.

Que, por lo tanto, corresponde designar a los reemplazos del Presidente del Consejo y de la Coordinación Técnica, estableciendo que dicha designación se realizará en carácter ad honorem y no generará erogación alguna para el Organismo.

Que, en consecuencia, se propone como Presidente del Consejo al Ing. Agr. Héctor Mario ESPINA (D.N.I. N° 12.643077) y como Coordinadora Técnica a la Dra. Lorena PÉREZ CARUSI (D.N.I. N° 29.059.392), entendiendo que ambos cumplen con los requisitos de idoneidad correspondientes.

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Nacional de Conservación y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 23, inciso w), de la Ley N° 22.3521, sus modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Resolución del Directorio RESFC-2021-227-APN-D#APNAC, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Designase, en carácter ad honorem, a los integrantes del Consejo Asesor Científico Tecnológico y Coordinación Técnica, los cuales se detallan como Anexo IF-2023-100752128-APN-JG#APNAC, conforme a lo establecido en los Considerandos de la presente Resolución."

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto el Artículo 2° de la Resolución del Directorio RESFC-2021-227-APND#APNAC.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que, por el Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones se notifique en legal forma la presente medida al Ing. Agr. Héctor Mario ESPINA (D.N.I. N° 12.643077) y a la Dra. Lorena PÉREZ CARUSI (D.N.I. N° 29.059.392).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

